



**PRECIOS DE SERVICIOS NO CONSISTENTES EN SUMINISTRO DE ENERGÍA,  
ASOCIADOS A LA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA**

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 147 del DFL N°4 de 2006 y en virtud de lo establecido en el Decreto N°197/04, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la Empresa Concesionaria de Servicio Público Eléctrico de Distribución informa las tarifas de servicios no consistentes en suministro de energía que rigen desde el 1 de mayo de 2009, en Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams.  
Las denominaciones y las condiciones de aplicación de las tarifas son las del Decreto N° 197 antes citado.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	AREA TÍPICA 3		
				CF (\$)	CV	GA
A	Apoyo en postes de servicios de telecomunicaciones			13.031	0	
B	Arriendo de empalmes	B.1 Monofásico en B.T. Aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	514	51	
			Hasta 6 kVA normal	514	54	
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	514	60	
		B.2 Monofásico en B.T. Subterráneo	Hasta 6 kVA normal	491	119	
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	491	129	
B.3 Trifásico en B.T. Aéreo	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	847	117			
B.4 Trifásico en B.T. Subterráneo	Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	847	227			
	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1.216	205			
B.5 Trifásico en A.T. Aéreo	Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	1.216	295			
	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	3.724	466			
B.5 Trifásico en A.T. Aéreo	Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	3.724	466			
	C.1 Monofásico	De hasta 10 Amperes	706	0		
C	Arriendo de medidor	C.2 Trifásico	Mayor de 10 A y de hasta 50 A	706	0	
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	3.436	0	
		C.3 trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 10 A y de hasta 50 A	3.436	0	
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.510	0	
			Mayor de 150 A y de hasta 300 A	6.510	0	
D	Atención de emergencia de alumbrado público			15.071	6.311	\$HH
E	Aumento de la capacidad de empalme	E.1 Monofásico en B.T. Aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	24.604	0	
			Hasta 6 kVA normal	25.009	0	
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	25.045	0	
		E.2 Monofásico en B.T. Subterráneo	Hasta 6 kVA normal	34.755	0	
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	34.755	0	
E.3 Trifásico en B.T. Aéreo	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	70.981	0			
E.4 Trifásico en B.T. Subterráneo	Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	115.654	0			
	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	73.249	0			
E.5 Trifásico en A.T. Aéreo	Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	118.047	0			
E.5 Trifásico en A.T. Aéreo	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	125.916	0			
	Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	125.916	0			
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1 Monofásico	De hasta 10 Amperes	19.177	20.380	\$Módulo
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	19.177	20.380	\$Módulo
		F.2 Trifásico	De hasta 10 Amperes	61.787	142.491	\$Módulo
Mayor de 10 A y de hasta 50 A	61.787		142.491	\$Módulo		
F.3 trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	61.787	142.491	\$Módulo		
	Mayor de 10 Amperes	73.801	333.677	\$Módulo		
F.3 trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 10 A y de hasta 50 A	73.801	333.677	\$Módulo		
	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	73.801	423.129	\$Módulo		
F.3 trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 150 A y de hasta 300 A	73.801	502.403	\$Módulo		
	G	Certificado de deuda o suministro			675	0
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H1 Monofásica B.T. aéreo		7.654	0	
		H2 Trifásico B.T. aéreo		19.828	0	
		H3 Monofásico B.T. subterráneo		14.328	0	
		H4 Trifásico B.T. subterráneo		29.331	0	
		H5 Trifásico A.T. aéreo		40.098	0	
		H6 Trifásico A.T. subterráneo		57.553	0	
		H7 Monofásico A.T. aéreo		31.562	0	
I	Conexión o desconexión de empalmes a la red o alumbrado público	I.1 Monofásico B.T. aéreo		11.816	0	
		I.2 Monofásico B.T. subterráneo		15.553	0	
		I.3 Trifásico B.T. aéreo		18.565	0	
		I.4 Trifásico B.T. subterráneo		26.638	0	
		I.5 Trifásico A.T. aéreo		28.270	0	
		I.6 Trifásico A.T. subterráneo		36.967	0	
		I.7 Monofásico A.T. aéreo		22.621	0	
J	Conexión y Desconexión de subestaciones particulares	J.1 Monofásico A.T. aéreo		43.135	0	
		J.2 Trifásico A.T. aéreo		60.879	0	
		J.3 Trifásico A.T. subterráneo		70.024	0	
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1 Copia de factura legalizada		847	0	(*)
		K.2 Duplicado de la boleta o factura		497	0	(*)
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1 Monofásico en B.T. Aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	64.485	2.910	\$HH
			Hasta 6 kVA normal	67.712	3.365	\$HH
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	74.063	3.897	\$HH
		L.2 Monofásico en B.T. Subterráneo	Hasta 6 kVA	67.786	7.365	\$HH
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	73.322	8.439	\$HH
		L.3 Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	119.684	6.769	\$HH
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	143.313	14.700	\$HH
			Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	182.150	20.336	\$HH
		L.4 Trifásicos en B.T. subterráneo	Mayor de 100 A y de hasta 150 A	186.727	24.416	\$HH
			Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	197.848	49.022	\$HH
		L.5 Trifásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	168.008	13.771	\$HH
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	211.439	20.478	\$HH
			Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	329.027	24.352	\$HH
L.6 Monofásico en A.T. Aéreos	Mayor de 100 A y de hasta 150 A	333.239	27.882	\$HH		
	Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	338.037	53.712	\$HH		
L.6 Monofásico en A.T. Aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	598.488	36.910	\$HH		
	Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	598.488	36.910	\$HH		
L.6 Monofásico en A.T. Aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	377.543	17.424	\$HH		
L.6 Monofásico en A.T. Aéreos	Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	377.543	17.424	\$HH		
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			237	0	(*)
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1 Suministros individuales, colectivos o redes en B.T		10.480	7.047	\$HH
		N.2 Suministros individuales, colectivos o redes en A.T		12.925	10.658	\$HH
O	Instalación o retiro de medidores	O.1 Medidor monofásico		14.005	0	
		O.2 Medidor trifásico		29.067	0	
		O.3 Medidor trifásico con indicador de demanda máxima		31.855	0	
P	Instalación o cambio de alumbrado público que se encuentra adosado en postes de la empresa distribuidora	P.1 Instalación de un artefacto de alumbrado público		18.494	6.173	\$HH
		P.2 Cambio de un artefacto de alumbrado público por otro del mismo tipo		20.199	6.173	\$HH
Q	Mantenimiento de alumbrado público que se encuentra adosado en postes de la empresa distribuidora	Q.1 Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente		15.175	6.173	\$HH
		Q.2 Medidor monofásico		4.411	40	\$enemplazado
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.2 Medidor trifásico		5.127	246	\$enemplazado
		R.3 Medidor trifásico con indicador de demanda máxima		6.075	377	\$enemplazado
		R.4 Medidor trifásico con tarifa horaria		6.086	468	\$enemplazado
		R.4 Medidor trifásico con tarifa horaria		6.086	468	\$enemplazado
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			238	0	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1 Monofásico B.T. aéreo		22.341	1.000	\$HH
		T.2 Monofásico B.T. subterráneo		26.329	1.678	\$HH
		T.3 Trifásico B.T. aéreo		30.278	1.314	\$HH
		T.4 Trifásico B.T. subterráneo		40.888	2.161	\$HH
		T.5 Trifásico A.T. aéreo		147.063	4.029	\$HH
		T.6 Trifásico A.T. subterráneo		133.288	4.453	\$HH
		T.7 Monofásico A.T. aéreo		111.095	2.060	\$HH
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, en el caso a que se refiere el N°1 del artículo 76 de la Ley general de Servicios Eléctricos	U.1 Proyecto y/o planos de B.T		2.428	11.685	\$HH
		U.2 Proyecto y/o plano de A.T		3.488	15.197	\$HH
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1 Sólo energía		5.589	0	
		V.2 Energía y demanda con y sin tramos horarios		9.056	0	
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1 Monofásico electromecánico		32.951	0	(*)
		W.2 Trifásico electromecánico		99.872	0	(*)
		W.3 Electrónico		99.934	0	(*)
		W.4 Electrónico programable		100.055	0	(*)
X	Verificación de medidor en terreno	X.1 Monofásico electromecánico		6.346	0	(*)
		X.2 Trifásico electromecánico		10.211	0	(*)
		X.3 Electrónico		10.211	0	(*)
		X.4 Electrónico programable		10.806	0	(*)

(\*) Otros gastos de terceros por el servicio. Dicho costo será pagado por la empresa y traspasado al cliente.

Estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 19%.  
Los precios de Porvenir y Puerto Williams se encuentran exentos de IVA, según Ley N° 19606.